

CONCURSO DE ACCESO PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE ESPECIALISTAS 2022 - 2023

Entrevista

Extracto del anexo I de la norma

A continuación, se presentan los aspectos y criterios que le permitirán determinar al Comité de Evaluación la idoneidad del postulante con el perfil del cargo:

Aspectos	Criterios
Aptitud para desempeñarse en el cargo al que postula Este aspecto busca evaluar si el postulante muestra comprensión sobre aquellos elementos que son requeridos para el ejercicio del cargo al que postula. Ello implica identificar las principales características de la realidad educativa de la jurisdicción a la que postula; describir de qué manera aportaría al funcionamiento de la IGED; explicar cómo el cargo al que postula puede impactar en el servicio educativo; establecer la relación entre los principales sistemas administrativos con los procesos de la IGED a la que postula (planificación estratégica, presupuesto, recursos humanos); y plantear propuestas para la mejora de las prácticas pedagógicas que impactan positivamente en los aprendizajes de los estudiantes.	Conocimiento de la realidad educativa de la jurisdicción a la que postula
	Aporte al funcionamiento de la IGED a la que postula
	Reflexión sobre el impacto del cargo al que postula en el servicio educativo
	Vinculación de los principales sistemas administrativos (planificación estratégica, presupuesto, recursos humanos) con los procesos de la IGED
	Planteamiento de propuestas para la mejora de las prácticas pedagógicas con impacto positivo en los aprendizajes
Habilidades para el ejercicio en el cargo Este aspecto busca evaluar en el postulante cualidades o atributos que requiere para desempeñarse en el cargo. Ello implica demostrar capacidad para liderar equipos de trabajo; mediar en situaciones de conflicto; promover un clima laboral favorable en la IGED; orientar su actuar de manera organizada y planificada; y comunicarse de manera efectiva.	Liderazgo
	Mediación en situaciones de conflicto
	Promoción de un clima laboral favorable en la IGED
	Planificación de acciones
	Comunicación efectiva

Para la aplicación de este instrumento, el Comité de Evaluación deberá convocar oportunamente y por escrito al postulante indicando la fecha, la hora y el lugar de la entrevista. Para establecer esta comunicación, el Comité de Evaluación deberá emplear la información de contacto del postulante que se encuentre registrada en los Sistemas dispuestos por el Minedu.

En la Entrevista deben participar todos los integrantes del Comité de Evaluación y esta deberá realizarse de manera pública, siempre y cuando se cuente con un ambiente apropiado y que no se vea afectada por interrupciones o intervenciones de personas que no formen parte de su aplicación.

Cada aspecto tiene un puntaje máximo de treinta (30) puntos. El puntaje máximo de este instrumento es sesenta (60) puntos y el mínimo requerido para superar la Etapa Descentralizada es treinta (30) puntos. El Comité de Evaluación debe contar con el sustento de la calificación asignada, el cual deberá registrarla en el formato que se le proporcione.